



# BANDO

SANIDAD Y  
BIENESTAR ANIMAL

**La Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid)**

**H A C E S A B E R:**

**ASUNTO: PROCEDIMIENTO APERTURA ANUAL DE PISCINAS COMUNITARIAS  
2025 (DECLARACION RESPONSABLE)**

Que el Ayuntamiento de Torrelodones, en cumplimiento del Decreto 80/1998 de 14 de mayo por el que se regulan las Condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo y su revisión de octubre de 2004; y el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas; es competente en materia de autorizaciones, inspecciones y ejercicio de la potestad sancionadora de las piscinas contempladas en dicho Decreto.

Con el objetivo de reducir el riesgo de accidentes y posibles enfermedades asociadas al uso y disfrute de estas instalaciones, con carácter previo a la apertura anual de la piscina deberá comunicar la misma mediante DECLARACION RESPONSABLE.

Con el fin de tramitar su comunicación de apertura de su piscina, las comunidades de propietarios deberán presentar, del 8 de mayo al 13 de junio, a través de la Sede Electrónica mediante Certificado Digital, la siguiente documentación:

- \* Impreso de comunicación y declaración responsable (siendo obligatorio rellenar todos los campos), que se encuentra a su disposición en:  
[Página web municipal: Sede Electrónica de Torrelodones](#)
- \* Pago de tasas de apertura anual de piscinas de uso colectivo.
- \* Copia del DNI y documentación acreditativa de la representación.
- \* Copia del CIF de la instalación.

Asimismo, deberá tener siempre disponible en las instalaciones de la piscina la documentación que se recoge en el Impreso de comunicación y declaración responsable.

Si en la temporada no se prevé la apertura de la piscina, deberá ser comunicado al Ayuntamiento antes del día 27 de junio. La no presentación de la documentación se considera una infracción muy grave, sujeta a expediente sancionador.

Lo que se comunica para general conocimiento.

LA ALCALDESA

Fdo. Almudena Negro Konrad.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

